

INFORME NOVENO COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO 2021



En la ciudad de Bogotá, el 24 de junio se realizó en el Centro de Servicios Financieros del SENA, la novena reunión de seguimiento del acuerdo del 2021 entre las organizaciones sindicales del SENA firmantes del acuerdo en ese período y la administración de la entidad. Por SINDESENA participaron Aleyda Murillo Granados, German Ramírez, Augusto García, Patricia Bedoya, Rodrigo Arcila, Claudia Patricia Castro, Gerson Montañez y Melquisedec Ascanio. Esta reunión se da después que el 6 de mayo del presente las organizaciones firmantes se levantaron de la mesa por el incumplimiento de la administración. Después de coordinaciones previas se logró hacer la reunión en la fecha indicada.

El orden del día se estableció a partir de las observaciones que hacen las organizaciones firmantes del acuerdo y que previamente se han enviado a la administración para desarrollar los temas en el comité programado.

El orden del día fue el siguiente:

1. Saludo e instalación de la secretaria general
2. Presentación de la asistencia
3. Definir la fecha para el próximo seguimiento del acuerdo colectivo.
4. Revisión de las metodologías de la reunión – se socializa los criterios principales establecidos para la reunión
5. Seguimiento al cumplimiento de los puntos del acuerdo objeto de observaciones
6. Compromisos.

Se inició con las observaciones hechas por las otras organizaciones sindicales referentes al incumplimiento de la progresividad de los acuerdos y las respuestas

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

de la administración al respecto. Posteriormente se revisan las observaciones de SINDESENA que básicamente estaban contempladas en los puntos 4.5, 4.7, 5.2, 5.4 y 5.10, 5.6, 7, **7.1.4. y 7.1.5.**, 7.1., 7.1.2. y 7.1.3, 7.1.1, 7.1.4. y 7.1.5, 7.1.6, 7.1.7., 7.2.3., 7.4.1., 7.10.2. y 12.12, 8, 9 y 10.2.

Solamente se revisaron los puntos 4.5, el 4.7 y parcialmente el 5.2, 5.4 y 5.10, debido a que últimamente con esta administración del SENA, se ha vuelto costumbre la improvisación y falta de preparación de las respuestas a las observaciones realizadas por las organizaciones sindicales y sea el momento para recordar a la administración de Jorge Eduardo Londoño que el acuerdo no es un papel que se firma para que se incumpla. Por el contrario, se requiere seriedad de parte de los directivos de la Entidad a la hora de nombrar las personas con las que se discute el cumplimiento de los puntos del acuerdo. No es posible avanzar con la administración en el seguimiento, si a las reuniones no llegan el número de directivos acordado, y quienes llegan no cuentan con la información suficiente para aclarar los temas y no tienen poder de decisión. En este espacio, los representantes de las diferentes organizaciones estuvimos a punto de suspender la reunión, por la ausencia de los jefes de área que finalmente enviaron algunos funcionarios con algún nivel de conocimiento del tema y se logró continuar con la misma.

Algunas de las observaciones de SINDESENA en el punto 4.5 fueron:

1. Se nos informe a qué regionales le bloquearon presupuesto de Bienestar funcionarios, indicando el valor y el porcentaje respecto al valor asignado en la apertura.
2. Se nos envíe el CEN de bienestar de funcionarios con corte a la fecha del seguimiento al acuerdo, donde indique el valor asignado, valor comprometido, valor por comprometer y pagos realizados por cada regional.
3. Se presente un cuadro con el número del contrato de bienestar para funcionarios de cada regional indicando el estado del mismo y fecha de inicio de ejecución.
4. Qué se va a hacer con Antioquia que no cumple el cronograma de contratación. Al 6 de junio aún está en pre-cotizaciones.
5. Se solicitó información sobre las regionales Atlántico, Bolívar, Boyacá y Córdoba, donde en la primera no aparece enlace de contrato en el cuadro compartido y en las siguientes no se encuentra en cronograma de contratación.

Frente a estas observaciones la administración respondió: **Plan de bienestar funcionarios:**

Se plantea que, frente a la ejecución del plan de bienestar de funcionarios, están recopilando la información en un drive donde la dirección hace seguimiento pero que

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



no está siendo diligenciado oportunamente. Que a la fecha 20 regionales ya tienen contratado el plan de bienestar, pero no se refleja en el drive compartido a las organizaciones sindicales. Queda claro que estos mecanismos de verificación no han sido efectivos para hacer un control eficaz al proceso de contratación de los planes de bienestar.

En el archivo entregado por la administración se evidencia la baja ejecución a lo largo del primer semestre lo que está afectando el disfrute del plan para los trabajadores. SINDESENA pregunta a la administración sobre el “bloqueo” parcial que se dio con el presupuesto del SENA por parte del ministerio de hacienda.

En este momento de la discusión de estos puntos se decide hacer una suspensión temporal de la reunión hasta que llegaran los responsables de la dirección de Planeación, que tenían que ver con dicho asunto ya que a los funcionarios presentes hasta ese momento incluyendo la Secretaria General no se les estaba entendiendo con claridad los planteamientos que estaban dando al respecto. Finalmente llegan algunos funcionarios de Planeación y de la Dirección Administrativa y Financiera que hacen un informe y de alguna manera se clarifica la situación frente al “bloqueo presupuestal” para el SENA.

Los funcionarios explican que el “bloqueo” inicial si estaba por \$340.783.722.105 y que por gestiones realizadas se había logrado disminuir el monto a \$184.000.000 pues se estarían afectando funciones misionales de la entidad y compromisos legales de obligatorio cumplimiento como el plan de bienestar de funcionarios.

Emilio Navia y otros funcionarios de Planeación, aclaran que con el decreto 0766 del 20 de junio de 2024 se puede observar más detalladamente las afectaciones para el presupuesto del SENA y explican que esa dependencia hará el ejercicio de redistribución del presupuesto afectado durante esta semana y hasta el próximo miércoles 3 de julio, para que con esta información la Dirección Administrativa y Financiera proyecte la resolución que llegará a las regionales el viernes 5 de julio con los ajustes requeridos y se hagan los procesos contractuales para la ejecución del plan de bienestar, especialmente en algunas regionales que se vieron afectadas por el “congelamiento presupuestal”.

Los sindicatos y SINDESENA, solicitan que la Dirección Administrativa y Financiera, DAF haga esfuerzos excepcionales para que el viernes 28 quede listo el proceso. Planeación se compromete a entregar a más tardar el 26 de junio en la mañana cómo quedarán distribuidos los recursos donde se priorizarán los rubros de bienestar y capacitación, y DAF dice que se tarda 5 días a partir de recibir de Planeación, ósea hasta el próximo viernes 5 de julio del 2024. Los recursos estarán disponibles en los centros o regionales. Copia de las resoluciones serán compartidas a los sindicatos.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA



Queda además como compromiso que desde la coordinación de bienestar se haga el seguimiento presupuestal para la nueva redistribución presupuestal y se garantice la ejecución. Si hay fallas en la ejecución de estos recursos, desde la Secretaría General se comprometen a llevar estos casos ante control interno de gestión y control interno disciplinario.

Cada una de las regionales que muestran atraso en la ejecución del plan de bienestar de los servidores públicos, deberán remitir en los siguientes 8 días, informe de las actividades ejecutadas, sustentando las causas de su bajo nivel de ejecución, si esta no es satisfactoria, y está por debajo del 10% al 3 de julio serán remitidos a Control Interno de Gestión y Control Interno Disciplinario en los siguientes 8 días, copia de las actividades desarrolladas serán presentada a los sindicatos en el próximo relacionamiento que se realizará el próximo 15 de julio de 2024.

Semana de la confraternidad

Se compartió el cronograma de la semana de confraternidad del 22 al 26 de julio del 2024, al Drive con las organizaciones sindicales y se envió a los correos a 31 de mayo. Las regionales que no desarrollan la semana de la confraternidad establecidas dentro del calendario, las deben remitir a Control Interno de Gestión o Control Interno Disciplinario para que den las explicaciones debidas y deberán reprogramar el desarrollo de la misma.

En cuanto a los puntos 5.2, 5.4 y 5.10 que tienen que ver con el PIC de administrativos e instructores SINDESENA hicieron las siguientes observaciones:

Administrativos

Que se comparta la relación de funcionarios diferentes a instructor se han capacitado. Informar la fase en que se encuentra el contrato de capacitación en cada una de las regionales de la Entidad en el año 2024.

Instructores

Se informe el avance en la ejecución del PIC de instructores. Se informe el valor de recursos entregados a las regionales para reemplazo de funcionarios por su participación en capacitación.

Sobre Capacitación a administrativos

La administración responde que hasta el momento 4 regionales han hecho adjudicación de contratos en 4 regionales: Risaralda, Valle, Dirección General, Atlántico. La Dirección General estará a cargo del PIC administrativos de 15 regionales entre las que se incluyen: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Dirección

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

General, Distrito capital, Guainía, Guajira, Guaviare, San Andrés, Sucre, Vaupés, Vichada quien desarrollará el plan con la Universidad de La Sabana. Con esta universidad desarrollarán unos seminarios virtuales de 8 horas sobre Negociación Colectiva, Enfoque de Género, Derechos fundamentales, trabajo decente, energías limpias que empezarán a principios de julio del presente. La administración se compromete a remitir el cronograma el próximo 4 de julio.

Los demás 26 temas de capacitación se desarrollarán presencialmente con tres días presenciales y dos días virtuales de acuerdo con un lineamiento que sacó la Dirección General (Circular 076 13 de marzo de 2024). Las demás regionales tienen los recursos para desarrollar el PIC localmente

Frente a lo anterior, SINDESENA deja clara su posición y rechazo a esta violación del acuerdo sindical, pues se les está reduciendo las horas de capacitación presenciales y se echa atrás un acuerdo que se había hecho frente a este tema con la administración de que no se debía hacer la capacitación de esa manera.

Sobre capacitación de instructores.

La administración informa que ya llegan a la convocatoria No 100 con 3000 instructores capacitados. Sobre la observación de SINDESENA de los recursos que se asignan a los centros para reemplazar instructores que se encuentren en capacitación, reportan que se han asignado 1087 millones con corte al mes de abril. Como hacían parte del rubro que se bloqueó, Planeación igualmente dice que no se verá afectado y se garantizan esos recursos a los centros. Para lo anterior se expedirá una resolución el día 25 de junio. Las horas de capacitación ejecutadas de mayo a julio serán informadas por la Dirección de Formación profesional dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de agosto y la proyección hasta el mes de diciembre para que sean asignados los recursos a los centros de los instructores capacitados y los proyectados a capacitarse. La Dirección de Formación Profesional hará seguimiento a la ejecución de esos recursos no superando las 96 horas de capacitación por instructor.

Se da por terminada la reunión de seguimiento y se convoca para el próximo 15 de julio de 2024.

¡SINDESENA SIEMPRE FIRME EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LAS CONDICIONES LABORALES DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL SENA!

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO

Bogotá, Junio 24 de 2024

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA